



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2023**

En el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, reunidos en el Auditorio de la Presidencia Municipal, sita en la calle Francisco Romo Jiménez número 102, en el Fraccionamiento San José de Buenavista, del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, código postal 20300, siendo las trece horas del día ocho de febrero de dos mil veintitrés, fecha y hora señaladas para la celebración de la Reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, en uso de la voz la **C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, en su calidad de Presidenta del Comité.

C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ. - Buen día a todos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., bienvenidos sean todos ustedes. Con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y los artículos 119, 120, 121, 122, 123, 125, 126, 127 y 137 del Código Municipal de San Francisco de los Romo del Estado de Aguascalientes; y a efecto de iniciar con los trabajos de la presente reunión, misma que fue convocada por la Lic. Dora María Reynoso Loza, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité en los términos legales correspondientes. Por lo que acto seguido le solicito a la Lic. Dora María Reynoso Loza, para que se sirva a pasar lista de asistencia.

1.- LISTA DE ASISTENCIA. En uso de la voz la LIC. DORA MARÍA REYNOSO LOZA, manifiesta: En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14 y 17, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité para efectos de determinar el quórum legal necesario para dar inicio a la misma.

NOMBRE	PUESTO Y CARGO DENTRO DEL COMITÉ	PRESENTE	AUSENTE
C.P. Martha Alicia González Martínez	Directora de Finanzas y Administración y Presidenta del Comité.	X	
Lic. Dora María Reynoso Loza	Jefa del Departamento de Compras y Secretaria Ejecutiva del Comité.	X	
Lic. Jaqueline Santos Marín	1er Regidora de la Comisión de Gobierno y Hacienda y Vocal con Voz y Voto del Comité.	X	
Téc. Norberto Medina López	Síndico Municipal y Vocal con Voz y Voto del Comité.	X	
Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	Titular del Organismo Interno de Control y Representante con Voz del Comité.	X	
Lic. José de Jesús Castañeda Bernal	Director de Planeación y Evaluación y Vocal con Voz y Voto del Comité.	X	
Tec. Beatriz Gallegos Soto	Subdirector de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario y Representante con Voz y Voto	X	

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17, primer párrafo, 19, fracciones III y VI y 20, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo dispuesto por el artículo 112 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; la Lic. Dora María Reynoso Loza, en su carácter de Jefa del Departamento de Compras y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes. Tengo a bien informarle



Presidenta del Comité, que están presentes los 7 integrantes del Comité por lo que se determina el quorum legal requerido para la celebración de la presente reunión.

2.- LECTURA ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO. En uso de la voz la LIC. DORA MARÍA REYNOSO LOZA, manifiesta que, habiendo agotado el primer punto del orden de la presente reunión, someto a consideración de los presentes para que por votación nominal manifiesten su votación respecto a la aprobación del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO PARA LA MIGRACIÓN Y EMISIÓN DEL PASAPORTE MEXICANO ELECTRÓNICO, EN LA OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.”

4.- CIERRE DE LA SESIÓN.

Sírvanse los presentes a manifestar a través de votación nominal, si aprueban los puntos del Orden del Día.

NOMBRE	PUESTO Y CARGO DENTRO DEL COMITÉ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C.P. Martha Alicia González Martínez	Directora de Finanzas y Administración y Presidenta del Comité.	X		
Lic. Dora María Reynoso Loza	Jefa del Departamento de Compras y Secretaria Ejecutiva del Comité.	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	1er Regidora de la Comisión de Gobierno y Hacienda y Vocal con Voz y Voto del Comité.	X		
Téc. Norberto Medina López	Síndico Municipal y Vocal con Voz y Voto del Comité.	X		
Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	Titular del Órgano Interno de Control y Representante con Voz del Comité.			
Lic. José de Jesús Castañeda Bernal	Director de Planeación y Evaluación y Vocal con Voz y Voto del Comité.	X		
Tec. Beatriz Gallegos Soto	Subdirector de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario y Representante con Voz y Voto	X		

EN USO DE LA VOZ LA LIC. DORA MARÍA REYNOSO LOZA. - Se le informa Presidenta del Comité, que el orden del Día ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO PARA LA MIGRACIÓN Y EMISIÓN DEL PASAPORTE MEXICANO ELECTRÓNICO, EN LA OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.” En uso de la Voz la C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ,



manifiesta: en mi carácter de Directora de Finanzas y Administración, tengo a bien emitir el presente DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, para la contratación de servicios integrales de apoyo para la migración y emisión del pasaporte mexicano electrónico de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, considerando la acreditación de los Criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia, en el que fundo y motivo bajo los siguientes:

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

En el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes se emite dictamen para seleccionar el procedimiento de adjudicación directa, para la contratación de los "Servicios Integrales de Apoyo para la Migración y Emisión del Pasaporte Mexicano Electrónico" en la oficina de Relaciones Exteriores de San Francisco de los Romo.

Cantidad	Descripción	Precio mensual	Total periodo de contratación
24	Servicios Integrales de Apoyo para la Migración y Emisión del Pasaporte Mexicano Electrónico	\$ 67,514.38	\$ 1,620,345.12
		Subtotal	\$ 1,620,345.12
		I.V.A.	\$ 259,255.22
		Total a pagar por 24 meses	\$ 1,879,600.34

Datos del Proveedor Adjudicado	Servicio	Monto para Adjudicar Incluye I.V.A.
INETUM MÉXICO S.A. DE C.V. Domicilio Legal: Boulevard Miguel Ávila Camacho N° 191 Interior 502 piso 5, Colonia Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México. RFC: IME0804097T3 Representante Legal: Carlos Castilla Martínez.	24 pagos mensuales por los "Servicios Integrales de Apoyo para la Migración y Emisión del Pasaporte Mexicano Electrónico" Por un costo mensual de \$ 67,514.38 más \$ 10,802.30 por concepto de I.V.A dando un total de \$ 78,316.68 pesos.	\$ 1,879,600.34 (Un millón ochocientos setenta y nueve mil seiscientos pesos 34/100 m.n.)

Nota:

Los costos son considerando únicamente servicio de operador de lunes a viernes.
 Si el municipio quiere laborar los sábados se les cobrará \$3,500.00 más I.V.A. sobre la mensualidad a pagar por mes.
 Si el municipio requiere de más horas de servicio, después de las 16:00hrs se les cobrara de la siguiente manera:
 De 1 a 9 horas se cobran doble
 De 10 en adelante se cobran triple

Servicios que se detallan en los documentos que se presentan como "ANEXO A", el cual consta de 16 fojas útiles a unas de sus caras y el "ANEXO B" el cual consta de 02 fojas útiles a unas de sus caras; los cuales se adjuntan al presente.



• **Lugar donde se presentarán los servicios:**

Inmueble que pertenece al patrimonio inmobiliario del municipio, el cual se encuentra en las instalaciones del Auditorio J. Guadalupe Posada, ubicado en Avenida Juárez Sur s/n, Rancho la Trinidad, en el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, C.P. 20300.

2.- ACREDITACIÓN PRESUPUESTARIA Y PROCEDENCIA DEL RECURSO.

El Municipio manifiesta que cuenta con la suficiencia presupuestal y los gastos erogados de este servicio serán cubiertos con la fuente de financiamiento de Ingresos Propios del Municipio o la que se apruebe e indique.

3.-TIPO DE CONTRATO, VIGENCIA Y PRECIO.

Contrato de prestación de servicios de conformidad con las especificaciones establecidas en su cotización y al punto 1 "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR".

Lo anterior con una vigencia de 24 meses contados a partir de la firma del contrato, es decir del 01 de marzo del año 2023 y hasta la conclusión o término del servicio, es decir hasta 28 de febrero del año 2025.

4.- FORMA DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La forma de pago será de manera mensual por transferencia electrónica y de conformidad con las especificaciones de tiempos establecidas en su cotización una vez firmado el contrato, a la cuenta que el proveedor designó, sin embargo, previo a dicho pago, deberá de entregar la documentación necesaria para su debido registro del Servicios Integrales de Apoyo para la Migración y Emisión del Pasaporte Mexicano Electrónico, el cual se llevará a cabo en las instalaciones y ubicación designada de conformidad al punto 1 "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR", durante los días y horarios que se establezcan, durante la vigencia del contrato.

Dentro de las condiciones que presenta en su cotización, se designara dentro del contrato la o las personas que fungirán como resguardantes de las estaciones entregadas, quienes suscribirán la carta responsiva correspondiente y a lo cual se sugiere sea el Jefe de Oficina Municipal de Enlace o quien se elija.

5.- ESTUDIO DE MERCADO.

Fuente: Empresa INETUM MÉXICO S.A. DE C.V.

Empresa Mexicana con más de 36 años de experiencia en el negocio de las tecnologías de información y comunicación (T.I.C.).

Con oficinas delegacionales y enlaces de la Secretaría de Relaciones Exteriores a nivel Nacional; y con presencia en 26 países tal y como se muestra en la presentación de la empresa, documento adjunto que consta de nueve fojas útiles a una de sus caras.

Actividad Comercial: Venta al mayoreo y detalle de máquinas de oficina, equipos informáticos, teleinformáticas y de comunicaciones, así como sistemas dirigidos por ordenador, como la robótica y otros de similar naturaleza, incluyendo sin limitar, hardware y software, así como su posible adaptación en el mercado nacional y/o extranjero y desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas.

Carácter del procedimiento: Nacional

De lo anteriormente expuesto se puede determinar que:

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	SI	NO
Con la información evaluada se determina la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad que requieren	X	



los aspectos específicos para la operación y demás relacionados con el funcionamiento y acondicionamiento de la oficina Municipal de enlace.		
Se identificó la existencia de proveedor a nivel Nacional, con posibilidades de cumplir con las necesidades de la contratación.	X	
Permite conocer el precio prevaleciente de los bienes y servicios requeridos para la operación y demás relacionados con el funcionamiento y acondicionamiento de la oficina Municipal de enlace, toda vez que sus costos se encuentran en función a la cantidad de meses contratados.	X	
Permite conocer los términos y condiciones prevalecientes de los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento y acondicionamiento de la oficina Municipal de enlace.	X	
Permite conocer si se garantizará el cumplimiento a los de los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento y acondicionamiento de la oficina Municipal de enlace.	X	

6.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO.

1. El municipio de San Francisco de los Romo, mediante el oficio 148 de fecha 29 de marzo de 2021 remitió al Director General de Oficinas de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la solicitud para el establecimiento de una Oficina Municipal de Enlace en San Francisco de los Romo, Aguascalientes, asimismo, a través del oficio 399 con fecha 19 de julio del mismo año, el entonces Presidente Municipal de San Francisco de los Romo, Estado de Aguascalientes remitió a la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, la justificación correspondiente para su apertura, en el que hizo hincapié de la necesidad de una oficina municipal de enlace obedeciendo a su densidad poblacional de aproximadamente 51,568 habitantes, lo que incrementa, por ende, la demanda ciudadana de los servicios que ofrece la Secretaría de Relaciones Exteriores.
2. Por lo anterior, previas las acciones de verificación mediante oficio DGOP/DS/8557/2022, el día 09 de mayo de 2022, la Dirección General de Oficinas de Pasaportes envió a la Unidad de Administración y Finanzas la dictaminación favorable, a fin de continuar con los trámites para obtener la autorización correspondiente para la apertura de una Oficina Municipal de Enlace, con sede en el Municipio de San Francisco de los Romo, perteneciente al Estado de Aguascalientes.
3. Que mediante el oficio UAF/03328/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, la Unidad de Administración y Finanzas, informó la procedencia para la apertura de la Oficina Municipal de Enlace con sede en el Municipio de San Francisco de los Romo, perteneciente al Estado de Aguascalientes.
4. En fecha 06 de enero del 2023, en el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, se reúne en sesión extraordinaria de Cabildo, con la presencia de la Presidenta Municipal la Tec. Margarita Gallegos Soto, asistida por el Síndico Municipal el Tec. Norberto Medina López; la Lic. María Edith Rosales Luna en su carácter de Secretaria de H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno y ocho regidores; existiendo el Quórum Legal requerido para la celebración de dicha sesión.

Que, en el Orden del Día, punto número V del Acta No. 02/2023 se presenta el Análisis y autorización, en su caso, para la contratación de los "Servicios Integrales de Apoyo para la Migración y Emisión del Pasaporte Mexicano Electrónico" en la oficina de Relaciones Exteriores de San Francisco de los Romo, según anexo. Siendo este aprobado por unanimidad de los presentes, según dicha acta.



5. Que lo que se presentó como anexo en la mencionada reunión y acta de cabildo fue el **ANEXO A**, documento que tiene por objeto la descripción de la prestación de los servicios a cargo de la empresa **"INETUM MÉXICO S.A. DE C.V."**, relacionado con la recepción y trámites para la emisión del pasaporte mexicano electrónico mediante el servicio de enrolamiento y validación biométrica a través de las estaciones de enrolamiento y estación administrativa; y el **ANEXO B**, documento que contiene el costo de las mensualidades en función de los meses contratados.

"INETUM MÉXICO S.A. DE C.V." garantiza que la solución que se ofrece a la Oficina de Enlace es totalmente compatible con los Sistemas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, pudiendo quedar disponible desde el mismo instante de su instalación sin riesgos de integración.

6. En fecha 31 de enero del 2023 se publica en el Diario Oficial de la Federación el **"CONVENIO de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace, que celebra la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Municipio de San Francisco de los Romo, Estado de Aguascalientes"**.
7. Que el objeto del convenio de colaboración administrativa es establecer las acciones y mecanismos de coordinación y cooperación entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Municipio de San Francisco de los Romo, para la apertura, funcionamiento, acondicionamiento y supervisión de una Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría en San Francisco de los Romo, Aguascalientes, por lo que por su cercanía geográfica, factibilidad y agilidad en los trámites la Secretaría determinará que deberá apoyar a la Oficina de Pasaportes en el Estado de Aguascalientes, para la recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios así como de otros servicios competencia de la Secretaría, cuando determine como necesaria la coadyuvancia de la autoridad local, para el cumplimiento de los planes y programas en términos de los artículos 3 y 12 del Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para el establecimiento y operación de Oficinas Estatales y Municipales de Enlace autorizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28/09/2015.
8. Que los lineamientos a los que deberá sujetarse la Oficina Municipal de Enlace, en aspectos específicos de operación, imagen institucional, mobiliario, supervisión y demás relacionados con el funcionamiento y acondicionamiento de la misma, serán fijados por la Dirección General de Oficinas de Pasaportes en el anexo que se adjunta al dicho convenio.
9. Que el Ayuntamiento tiene la obligación de realizar las acciones correspondientes para adecuar su operación imagen institucional mobiliario supervisión y demás relacionados de conformidad con el Acuerdo antes mencionado.
10. En la cláusula TERCERA de INMUEBLES, fracción V del **"CONVENIO de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace, que celebra la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Municipio de San Francisco de los Romo, Estado de Aguascalientes"** se establece que el Municipio deberá de **contar con mobiliario, equipo de oficina y de comunicaciones** e instalaciones propicias para presentar el Servicio Biométrico indispensable para la operación.
11. Del **CONVENIO** cláusula SEXTA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO BIOMÉTRICO, fracción II, el Municipio deberá cerciorarse que se satisfaga los mantenimientos correctivos y preventivos para cada uno de los dispositivos considerados dentro de las estaciones de trabajo, con las mismas especificaciones y alcances que los mantenimientos de las estaciones de trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Ayuntamiento deberá celebrar un contrato individual para la prestación del Servicio Biométrico con el prestador del servicio que otorgue condiciones similares a las contratadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores para la óptima operación de la Oficina Municipal de Enlace.



12. Del CONVENIO clausula SEPTIMA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE se establece que la Secretaría de Relaciones Exteriores informará al Ayuntamiento los requerimientos técnicos- informáticos que sean necesarios para garantizar la seguridad del proceso de emisión de pasaportes en términos del ANEXO a fin de que el Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para su contratación y adquisición.

Donde dichos requerimientos no son susceptibles de modificación y deberán de cumplir con todas las especificaciones técnicas que requiera la Secretaría.

Así mismo el Ayuntamiento deberá celebrar un contrato individual de prestación de servicios con los prestadores de servicio de enrolamiento y validación biométrica.

Por lo que el Ayuntamiento deberá contar con el prestador de servicio que proporciona el suministro de consumibles con las mismas especificaciones y alcances con los que cuenta la Secretaría, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos para garantizar su óptima operación.

13. Que dentro del mismo CONVENIO se encuentra el ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE UNA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE, QUE CELEBRA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, siendo este los "LINEAMIENTOS"
14. Que el objeto del Anexo es establecer los lineamientos a los que deberá sujetarse la Oficina Municipal de enlace, los aspectos específicos de operación, imagen institucional, mobiliario, supervisión y demás relaciones con el funcionamiento y acondicionamiento de la misma.
15. Que en punto CUARTO de los "LINEAMIENTOS" el Ayuntamiento se compromete a proporcionar la infraestructura física así como el equipo de cómputo, periféricos y diversos dispositivos de apoyo para conformar las estaciones de trabajo que servirán para el correcto enrolamiento de los solicitantes del pasaporte.

Por lo que la Secretaría enlistará al Municipio la lista de marcas de equipos específicos que deberá de instalar para la correcta operación del servicio de enrolamiento de los solicitantes del pasaporte, de modo que sean compatibles con el sistema de emisión de pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Así pues, el Ayuntamiento está obligado a proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos solicitados por la Secretaría para garantizar su óptima operación.

7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

FUNDAMENTO LEGAL

Toda vez que la contratación de Servicios Integrales de Apoyo para la Migración y Emisión del Pasaporte Mexicano Electrónico, para las oficina de Relaciones Exteriores de San Francisco de los Romo", **es con recurso propio**, en términos de lo que dispone el artículo 1 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que textualmente establece:

Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en materia de las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y



prestación de servicios de cualquier naturaleza, que requieran los siguientes Sujetos de la Ley:

I y II

III.- Los Municipios del Estado, así como las Entidades del Municipio, que no cuenten con disposiciones administrativas en esta materia.

Así pues, el presente Dictamen para la adquisición de los bienes, se realiza con la finalidad de realizar un procedimiento de Adjudicación Directa y se fundamenta de acuerdo a lo que dispone la citada Ley con base en lo siguiente:

Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Aguascalientes y Sus Municipios que textualmente establece:

Artículo 39°.- Las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios se podrán contratar mediante los procedimientos que a continuación se señalan, asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinente:

I. Licitación pública;

II. Invitación a cuando menos tres personas, por excepción.

III.- Invitación a cuando menos tres personas por monto y

IV. Adjudicación directa por tabla comparativa.

De igual manera, en el Título Sexto "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Tercero, De las Excepciones a la Licitación Pública, de la citada ley, establece en su artículo 63, fracción IV y VII, dispone:

Artículo 63°.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I...

II...

III...

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

V...

VII. Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o informaciones confidencial y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes;

Asimismo, el artículo 60 de la citada ley señala que:

Artículo 60°.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al



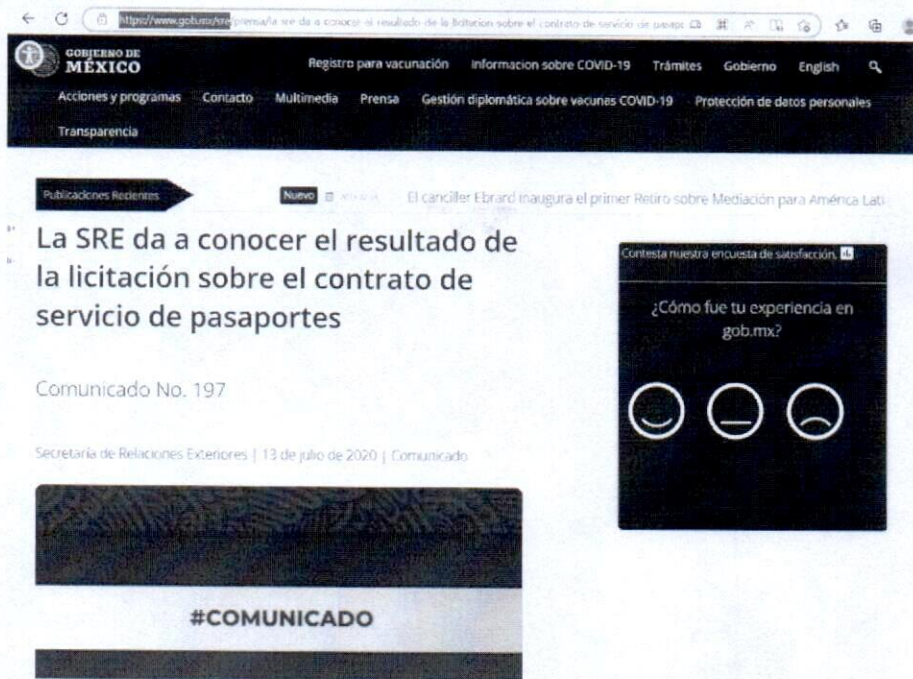
*Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o **adjudicación directa**, respectivamente*

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicio.

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación.

En virtud de lo anterior, se procede a solicitar la adjudicación de manera directa, atendiendo al análisis de la propuesta que presentó el proveedor, toda vez que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia en el tema, así como con los recursos técnicos y financieros necesarios para proveer los servicios y/o equipamientos requeridos por la Secretaría de Relaciones Exteriores, adicionando a este criterio que **INETUM MÉXICO S.A. DE C.V.** forma parte de la empresa **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA S.A de C.V.** y que el 13 de julio de 2020, dicha empresa fue notificada por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la adjudicación del Contrato relacionado con la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-005000999-E14-2020, relativa a "Servicios Integrales de Apoyo para la Migración y Emisión del Pasaporte Mexicano Electrónico", el cual quedó formalizado el día veintiocho de julio del 2020 y con vigencia hasta el año 2026, en el cual se establece que mediante la instrumentación de contratos de prestación de servicios que, en su caso, llegaren a celebrar el consorcio con los estados y/o municipios que hubieran formalizado con la Secretaria de Relaciones Exteriores el convenio de colaboración por el que se autorice alguna oficina de enlace, se proporcionará el servicio de enrolamiento en vivo derivado de las solicitudes para el trámite de pasaporte en las citadas oficinas de enlace. Información que puede ser consultada en la página <https://www.gob.mx/sre> y de la cual se adjunta evidencia.



Comunicado que textualmente dice:

La SRE da a conocer el resultado de la licitación sobre el contrato de servicio de pasaportes

La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) brindó asesoría técnica durante el proceso a fin de garantizar el empleo de mejores prácticas internacionales y transparencia

El nuevo contrato permitirá la transición al pasaporte electrónico y aumentará los puntos de producción del documento a nivel global con un precio menor que el del contrato vigente

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) anunció hoy el fallo de la licitación del nuevo contrato de servicios de apoyo a la emisión de pasaportes que estará en vigor por un periodo de cinco años, a partir de enero de 2021.

Entre otros beneficios, el nuevo contrato contempla la migración del pasaporte de lectura mecánica, actualmente vigente, al pasaporte electrónico, así como la ampliación de las capacidades de captura de datos biométricos y el incremento de los puntos de producción del documento a nivel global.

El fallo dado a conocer hoy es el resultado de un proceso transparente y apegado a la normatividad correspondiente. La preparación del proceso, mayor a un año de duración, contó con el acompañamiento de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS, por sus siglas en inglés) que gracias a un acuerdo de asesoría técnica firmado en mayo de 2019, acercó a la Cancillería a las mejores prácticas internacionales en materia de licitaciones y observó la transparencia del proceso.

La investigación de mercado del proceso incluyó una exhaustiva búsqueda de potenciales proveedores a través de CompraNet, la UNOPS, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y otras plataformas. Posteriormente, se convocó a toda la industria, lo que resultó en la invitación de 65 posibles proveedores nacionales e internacionales.

En el proceso, el 22 de junio del presente año, durante el acto de Apertura de Propositiones, se recibieron propuestas de seis consorcios compuestos por un total de 30 licitantes y se procedió a su evaluación mediante un sistema de puntajes que contemplaba un máximo de 40 puntos para la propuesta económica y 60 puntos para la solidez técnica de la misma.

El 29 de junio, durante el "Acto de Notificación de Fallo", se informó a los licitantes la nueva fecha para el fallo; siendo ésta el día 8 de julio de 2020 a las 17:00 horas, el cual tuvo un segundo diferimiento para el 13 de julio de 2020 a las 13:00 horas.

Como resultado de la referida evaluación, la empresa ganadora fue **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**, en participación conjunta con Informática el Corte Inglés, S.A., IECISA México, S.A. de C.V., Thales dis México, S.A. de C.V., AB Svenka Pass, Thales dis Finland Oy, Thales dis Danmark A/S, Thales dis France, S.A. y Thales dis (Singapore) PTE LTD.

La propuesta ganadora obtuvo el puntaje más alto en cuanto a capacidades técnicas y el segundo puntaje más alto en propuesta económica. Dicha oferta asciende a \$2,328,196,416.29 (Dos mil trescientos veintiocho millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos dieciséis pesos 29/100 M.N.) más IVA.

El monto del contrato, a oficializarse en los próximos días, será pagadero a cinco años. Contempla la instalación de capacidades tecnológicas para la emisión de pasaportes en 260 puntos distribuidos en 80 países. Además, permitirá que la producción del documento, actualmente circunscrita a México y Estados Unidos, pueda realizarse también en Canadá, Alemania, Francia, España y Reino Unido. Hará posible que, por primera vez, haya oficinas de pasaportes móviles en territorio mexicano.

El monto del contrato significa un ahorro en el gasto mensual vinculado a este rubro. Considera un proceso de transición del contrato vigente con mayor oportunidad y la enajenación de todos los equipos en favor de la Cancillería al final del mismo. El consorcio está conformado por empresas mexicanas e internacionales con reputación en el área de tecnologías y emisión de pasaportes en el mundo.



8.- ACREDITACIÓN DEL CRITERIO EN QUE SE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA EXCEPCIÓN.

Una vez recibida la propuesta del proveedor, del listado de marcas de equipos específicos que se requiere instalar para la correcta operación del servicio de enrolamiento de los solicitantes del pasaporte, de modo que sean compatibles con el sistema de emisión de pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los mantenimientos preventivos y correctivos en términos de lo requerido, y demás relacionados con el funcionamiento, se lleva a cabo la evaluación, acreditando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez de la siguiente forma:

ECONOMÍA.

A partir de los costos presentados los cuales se encuentran en función de los meses contratados, se determina que a mayor tiempo es menor el costo, es decir que por cada seis meses contratados existe un aumento en el ahorro, como se muestra en el ANEXO B, el cual forma parte de este documento y como se muestra a continuación:

Descripción	Cantidad de Meses	Precio mensual	Subtotal periodo de Contratación	I.V.A.	Total
Servicios Integrales de Apoyo para la Migración y Emisión del Pasaporte Mexicano Electrónico	18	\$74,198.67	\$1,335,576.06	\$213,692.17	\$1,549,268.23
	24	\$67,514.38	\$1,620,345.12	\$259,255.22	\$1,879,600.34

Sin embargo en los términos que indica Ley De Disciplina Financiera de Las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 30, que textualmente dice:

Artículo 30.- Las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I...

II. Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;

De igual forma en el artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la finalidad del municipio es el de prestar servicios a la ciudadanía y por lo tanto es necesario la continuidad a la contratación una vez terminado el plazo de la legislatura local en virtud de dar cumplimiento a dicho mandato constitucional.

Por tales motivos y en función a los fundamentos expuestos; y de acuerdo con los costos ofertados la propuesta económica más baja, que cumple o se apega con el periodo de la administración y sin dejar de prestar los servicios a la ciudadanía, corresponde a la contratación de veinticuatro meses con un costo total de **\$ 1,879,600.34** (Un millón ochocientos setenta y nueve mil seiscientos pesos 34/100 m.n.), teniendo un ahorro de \$ 330, 332.11 (trescientos treinta mil trescientos treinta y dos pesos 11/100 M.N.), con relación a la propuesta de dieciocho meses.



EFICACIA.

El proveedor **INETUM MÉXICO S.A. DE C.V.** oferta precios estándares y fijos, sus condiciones económicas son de pagos mensuales. Es una empresa seria, comprometida por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, además de la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de servicios que se nos requería.

El recurrir al procedimiento de adjudicación directa es la modalidad más conveniente por el supuesto que se invoca, ya que se atenderá con exactitud, rapidez y confidencialidad la demanda de los servicios que requiere para la correcta operación del servicio de enrolamiento de los solicitantes del pasaporte y que sea compatible con el sistema de emisión de pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Además de que se asegura que el proveedor seleccionado para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de: experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa y cuenta con la disponibilidad de recursos necesarios para el suministro inmediato de los servicios solicitados.

EFICIENCIA.

Al concurrir a los criterios de economía y eficacia, se puede asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, beneficio que es mayor al costo de realizar una Licitación Pública o una invitación a cuando menos tres personas, por lo que se cumple el criterio de eficiencia. Asimismo, la propuesta del proveedor **INETUM MÉXICO S.A. DE C.V.** reúne las mejores condiciones en cuanto a costo, tiempo, calidad y sobretodo experiencia, pues por el tipo de información que se maneja hay que tomar en consideración que las bases de datos de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes son consideradas de seguridad nacional, de conformidad con las Bases de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional, celebran el Titular de la Secretaria de Gobernación, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional y la Titular de la Secretaria de Relaciones Exteriores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008, por lo que se encuentran protegidas conforme a lo dispuesto por el Código Penal Federal, La Ley de Seguridad Nacional y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

IMPARCIALIDAD.

Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa como excepción, es con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la contratación de los Servicios Integrales de Apoyo para la Migración y Emisión del Pasaporte Mexicano Electrónico; la correcta operación del servicio de enrolamiento de los solicitantes del pasaporte, de modo que sean compatibles con el sistema de emisión de pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los mantenimientos preventivos y correctivos en términos de lo requerido, y demás relacionados con el funcionamiento; de la documentación que integra el presente documento se aportan los elementos necesarios para hacer constar la falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de algún proveedor con respecto a la contratación, por lo que se realizó con imparcialidad y atendiendo a los requerimientos de la Secretaria, en referencia a términos de economía, eficacia y eficiencia.

Derivado de la solicitud requerida por la Secretaria de Relaciones Exteriores, se recibe la propuesta del proveedor, la cual trajo como resultado la obtención de los elementos de análisis del mercado para que el presente dictamen se emitiera con imparcialidad y se tomara en cuenta su capacidad para proveer los servicios requeridos, con base en elementos de juicio objetivos y conforme a la normatividad aplicable.

Además de lo manifestado con antelación, la selección del proveedor de servicios se realiza sin que exista persona alguna en el Municipio que reciba por sí o por interpósita persona algún beneficio, además no existe interés personal, familiar o de negocios para la contratación de los servicios referidos.



Asimismo, los servidores públicos involucrados en el proceso de adjudicación no obtendrán beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que reciban del Municipio en el desempeño de sus funciones, por lo que se evitarán actos de corrupción, además que no se aprovecharán de su cargo para favorecer persona alguna. Esta misma conducta y rectitud, será exigida al proveedor.

HONRADEZ.

Dicho procedimiento se realizó solicitando al proveedor su registro en el padrón de proveedores respectivo, que pudieran cumplir con oportunidad y atender la invitación a participar en la investigación de mercado, haciéndolo de manera transparente. De la documentación que integra la presente excepción se advierte la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación con apego al marco jurídico aplicable tanto de los servidores públicos como del proveedor que presenta.

TRANSPARENCIA.

Se realiza con transparencia, toda vez que se lleva a cabo en condiciones de legalidad y tratamiento equitativo a los participantes, otorgando información accesible y clara sobre los conceptos a contratar, procedimientos y resultados.

Así se provee y dictamina.

En uso de la voz la C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, manifiesta que en estos momentos se somete a consideración de los integrantes presentes esta propuesta para que mediante votación nominal manifiesten su conformidad.

Se le concede el uso de la voz a la LIC. DORA MARÍA REYNOSO LOZA para que a través de votación nominal tome el sentido de los votos a los presentes.

NOMBRE	PUESTO Y CARGO DENTRO DEL COMITÉ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C.P. Martha Alicia González Martínez	Directora de Finanzas y Administración y Presidenta del Comité.	X		
Lic. Dora María Reynoso Loza	Jefa del Departamento de Compras y Secretaria Ejecutiva del Comité.	X		
Lic. Jaqueline Santos Marín	1er Regidora de la Comisión de Gobierno y Hacienda y Vocal con Voz y Voto del Comité.	X		
Téc. Norberto Medina López	Síndico Municipal y Vocal con Voz y Voto del Comité.	X		
Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	Titular del Órgano Interno de Control y Representante con Voz del Comité.			
Lic. José de Jesús Castañeda Bernal	Director de Planeación y Evaluación y Vocal con Voz y Voto del Comité.	X		
Tec. Beatriz Gallegos Soto	Subdirector de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario y Representante con Voz y Voto	X		


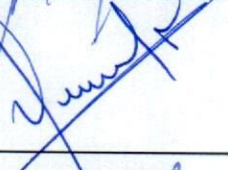
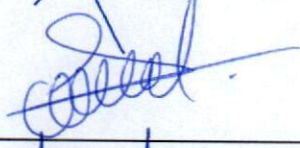
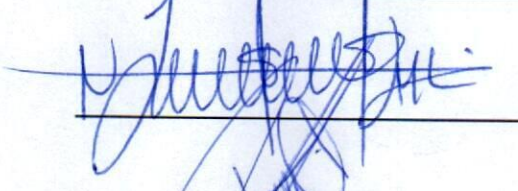



EN USO DE LA VOZ LA LIC. DORA MARÍA REYNOSO LOZA. - Se le informa a la Presidenta del Comité, que la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO PARA LA MIGRACIÓN Y EMISIÓN DEL PASAPORTE MEXICANO ELECTRÓNICO, EN LA OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO."** ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.



4.- CIERRE DE LA SESIÓN.

Y para agotar el **punto cuatro del Orden del Día** en uso de la voz la C.P. MARTHA ALICIA GONZALEZ MARTÍNEZ, manifiesta que, no habiendo más temas que tratar en la presente sesión, se da por terminada siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del mismo día en que iniciaron los trabajos.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. Martha Alicia González Martínez	Presidenta del Comité	
Lic. Dora María Reynoso Loza	Secretaria Ejecutiva del Comité	
Lic. Jaqueline Santos Marín	Vocal con voz y voto	
Téc. Norberto Medina López	Vocal con voz y voto	
Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	Representante con voz	
Lic. José de Jesús Castañeda Bernal	Vocal con voz y voto	
Tec. Beatriz Gallegos Soto	Representante con voz y voto	

San Francisco de los Romo, Aguascalientes a 08 de febrero de 2023

"Servicios Integrales de Apoyo para la migración y emisión del Pasaporte Mexicano Electrónico "

ANEXO A



ÍNDICE

1. GENERALIDADES	4
1.1 Objeto.....	4
1.2 Servicios Incluidos.....	4
1.2.1 Servicio de Estación de Enrolamiento y Verificación de Documentos.....	4
1.2.2 COMPONENTES DE LA ESTACIÓN DE ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO.....	6
1.2.3 Servicio de Estación de Confirmación de Cita y Validación Normativa	7
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO	9
2.1 Estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO".....	9
2.2 Estación de trabajo "ADMINISTRACIÓN".....	13
3. NIVELES DE SERVICIO	15
3.1 Mantenimiento Correctivo	15
4. CONDICIONES DE PAGO	16
4.1 Presupuesto	16
4.2 Condiciones particulares	16



ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1. . Componentes de la Estación de Enrolamiento Biométrico</i>	6
<i>Ilustración 2. . Componentes de la Estación de Administración</i>	7
<i>Ilustración 3. Equipo de Cómputo para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"</i>	9
<i>Ilustración 4. Dispositivo de Login biométrico para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"</i>	9
<i>Ilustración 5. Cámara fotográfica para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"</i>	10
<i>Ilustración 6. Impresora para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"</i>	10
<i>Ilustración 7. Escáner de Cama Plana para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"</i>	10
<i>Ilustración 8. Escáner de Huella Decadactilar para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"</i>	11
<i>Ilustración 9. Pad Digitalizador de Firma para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"</i>	11
<i>Ilustración 10. Escáner de iris para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"</i>	11
<i>Ilustración 11. Lector de Código de barras para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"</i>	12
<i>Ilustración 12. Sistema de Respaldo Eléctrico para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"</i>	12
<i>Ilustración 13. Lector de Documentos para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMETRICO"</i>	12
<i>Ilustración 14. Hub Portátil para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMETRICO"</i>	13
<i>Ilustración 15. Equipo de Cómputo para estación de trabajo "ADMINISTRACION"</i>	13
<i>Ilustración 16. Dispositivo de Login biométrico para estación de trabajo "ADMINISTRACION"</i>	14
<i>Ilustración 17. Lector de Código de barras para estación de trabajo "ADMINISTRACION"</i>	12
<i>Ilustración 18. Sistema de Respaldo Eléctrico para estación de trabajo "ADMINISTRACION"</i>	14



1. GENERALIDADES

1.1 Objeto

El presente documento tiene por objeto la descripción de la prestación de los servicios a cargo de **"LOS PRESTADORES DE SERVICIO"** relacionado con la recepción y trámites para la emisión del pasaporte mediante el servicio de enrolamiento y validación biométrica a través de las estaciones de enrolamiento y estación administrativa.

"LOS PRESTADORES DE SERVICIO" garantiza que la solución que se ofrece a la Oficina de Enlace es totalmente compatible con los Sistemas de **"LA SECRETARÍA"** pudiendo quedar disponible desde el mismo instante de su instalación sin riesgos de integración.

1.2 Servicios Incluidos

Los Servicios que cubre el presente anexo son los siguientes:

- Servicio de Estación de Enrolamiento y Verificación de Documentos
- Servicio de Estación de Confirmación de Cita y Validación Normativa

El horario del operador de la Estación de Enrolamiento, será de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

A continuación se describen cada uno de estos servicios.

1.2.1 Servicio de Estación de Enrolamiento y Verificación de Documentos

La Estación de enrolamiento tiene por función la captura de los datos biométricos de los solicitantes del pasaporte.

Las actividades que realizara el Operador en el Módulo de Enrolamiento biométrico y captura de probatorios (digitalización), son las siguientes:

1) El operador indica al solicitante que realiza el trámite de pasaporte que iniciará con el procedimiento de captura biométrica en el siguiente orden:

-Toma de la fotografía.

-La toma de la fotografía debe de cumplir con las especificaciones establecidas en el ISO/IEC 19794-5 y con lo establecido en las Especificaciones vigentes contenidas en el DOC 9303 de la OACI.

-Huellas dactilares de los 10 (diez) dedos de ambas manos en el formato 4-4-2.

El operador debe asegurar que las huellas dactilares de todos los trámites de pasaporte cumplan en al menos 1 (un) dedo de cada mano, de acuerdo a la siguiente prioridad (índice 1, pulgar 2, medio 3, anular 4 y meñique 5), con la calificación 1, 2 ó 3 de calidad de huellas del estándar NFIQ, salvo los casos de excepción autorizados por "LA SECRETARÍA".

2)Enrolamiento de iris conforme lo requiera "EL SISTEMA".

3)Firma del solicitante en un dispositivo electrónico (Pad de firmas).

Una vez concluido el enrolamiento de los datos biométricos del solicitante que realiza el trámite de pasaporte, el operador imprimirá desde "EL SISTEMA" los formatos autorizados por "LA SECRETARÍA", según corresponda el trámite, ya con la foto del solicitante que realiza el trámite de pasaporte y entregará dichos formatos al solicitante que realiza el trámite de pasaporte para la validación de la información.

4)Si el solicitante que realiza el trámite de pasaporte indica que hay errores en los formatos autorizados, el operador deberá de turnar al solicitante con el personal adscrito a "LA SECRETARÍA" quienes revisarán los datos; el personal adscrito a "LA SECRETARÍA" realizará en su caso lo que corresponda de acuerdo a los procesos establecidos por "LA SECRETARÍA".

5)Una vez concluido el proceso, el operador imprimirá nuevamente el formato autorizado correspondiente para validación del solicitante.

6)Si los datos contenidos en los formatos autorizados son confirmados por el solicitante, plasmará en los formatos autorizados las huellas dactilares del solicitante utilizando los toma huellas, el solicitante firmará de manera autógrafa, la solicitud (formatos autorizados) en el área definida para tal fin.

El operador digitalizará mediante escáner los documentos del solicitante y le indicará al usuario que realiza el trámite de pasaporte que el enrolamiento ha concluido por lo que deberá continuar con la siguiente etapa del proceso.

El operador realizará la digitalización del resto de la documentación probatoria adicional del expediente que presentó el solicitante. Cabe señalar que para este último caso la cantidad de documentos adicionales a digitalizar varía de acuerdo con cada trámite en particular.

Dentro de los servicios ofertados, esta estación será operada por personal de "LOS PRESTADORES DE SERVICIO", siendo la única función de este a desempeñar.

1.2.2 COMPONENTES DE LA ESTACIÓN DE ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO

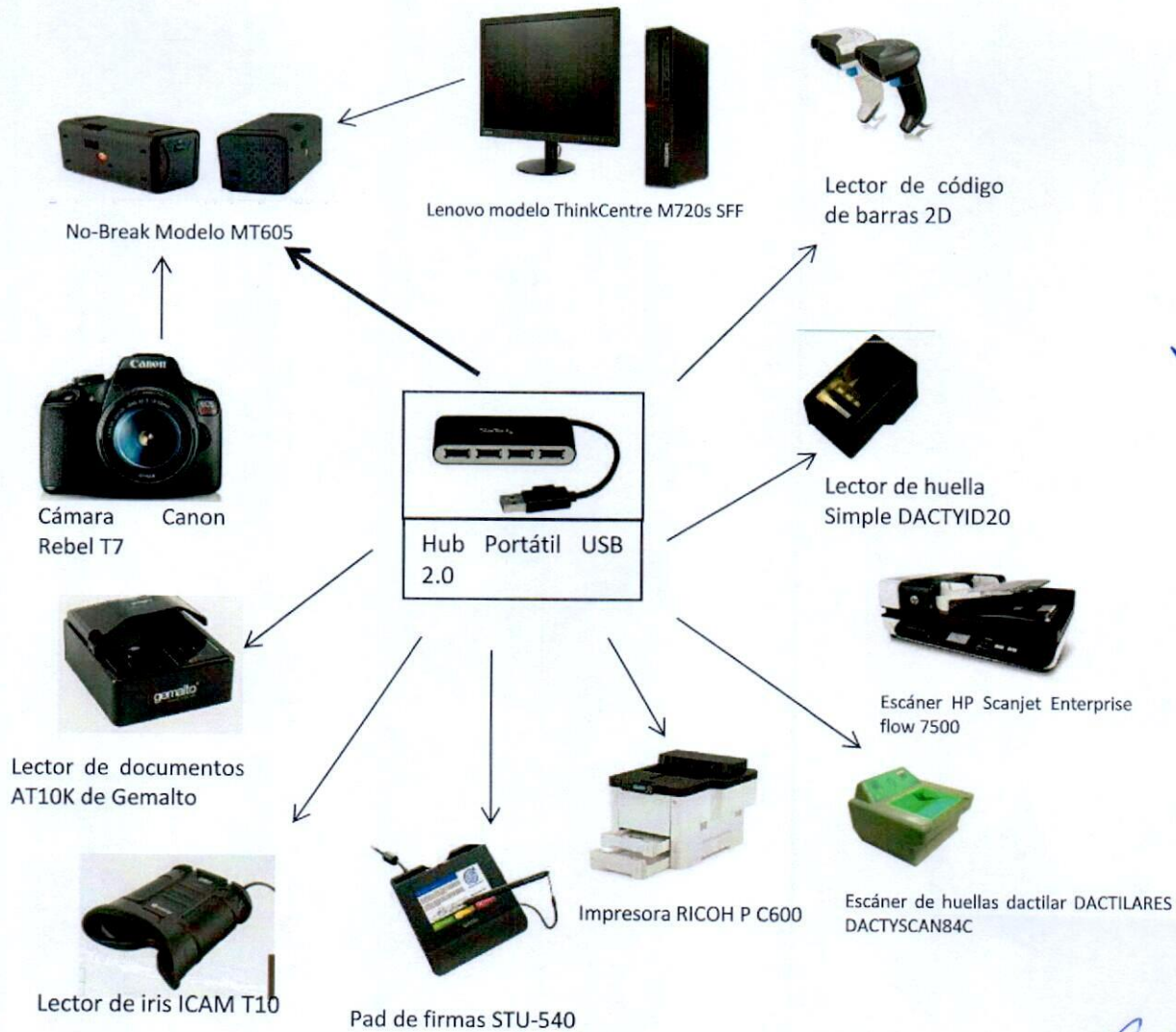


Ilustración 1. . Componentes de la Estación de Enrolamiento Biométrico

Todo el equipamiento propuesto será idéntico al instalado en las Delegaciones de "LA SECRETARÍA".

Dentro del Servicio propuesto, se contempla:

- Suministro, Instalación y puesta en marcha del equipamiento con los alcances y especificaciones descritos en el capítulo 2 de esta propuesta.
- Personal para la operación de la Estación durante la vigencia del contrato.
- Mantenimiento correctivo de los equipos
- Consumibles necesarios para la operación.
- Retirada de los equipos a la finalización del contrato.

1.2.3 Servicio de Estación de Confirmación de Cita y Validación Normativa

Esta Estación estará operada por personal de la Oficina de Enlace.

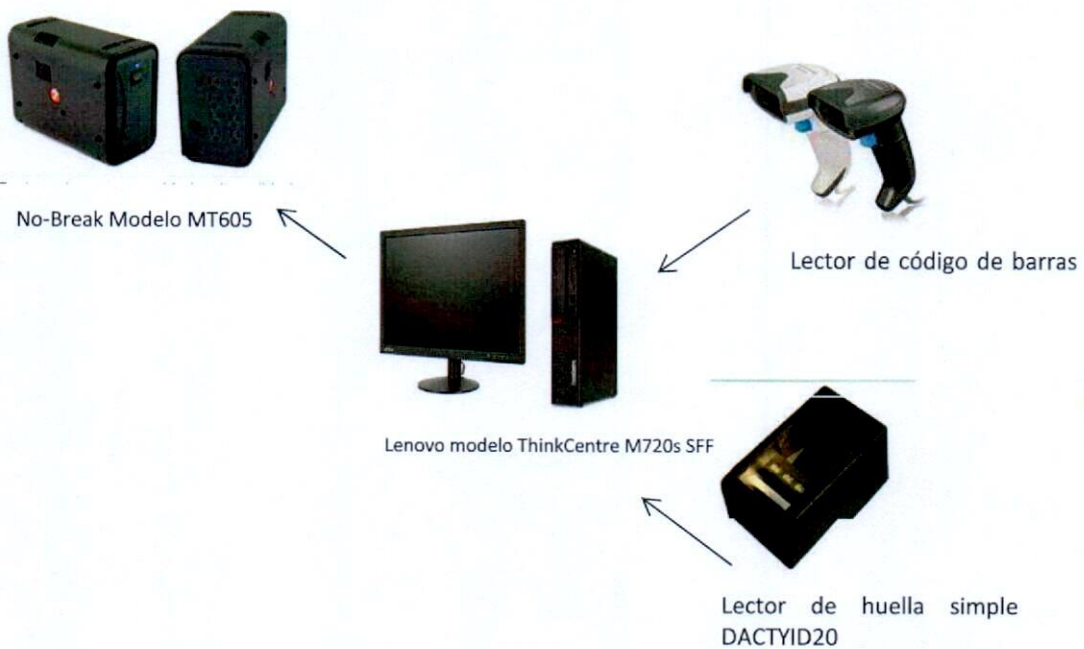


Ilustración 2. . Componentes de la Estación de Administración

Todo el equipamiento propuesto será idéntico al instalado en las delegaciones de "LA SECRETARÍA".

Dentro del Servicio propuesto, se contempla:

- Suministro, Instalación y puesta en marcha del equipamiento con los alcances y especificaciones descritos en el capítulo 2 de esta propuesta.
- Mantenimiento correctivo de los equipos
- Retirada de los equipos a la finalización del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO

A continuación, se describe a manera de referencia la función que realizan las Estaciones de Trabajo que conforman la línea de solicitud de Pasaportes:

2.1 Estación de trabajo “ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO”

- Equipo de cómputo

Incluye Equipo de Cómputo el equipo de la marca Lenovo modelo ThinkCentre M720s junto con el monitor de la marca Lenovo modelo T2224dA en alta definición, mouse marca Lenovo modelo Calliope, Teclado marca Lenovo modelo Tradicional



Ilustración 3. Equipo de Cómputo para estación de trabajo “ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO”

- Dispositivo de Login biométrico

Incluye dispositivo de Login Biométrico de la marca GREEN BIT y modelo DACTYID20.

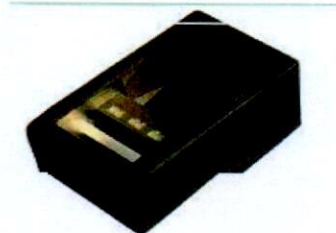


Ilustración 4. Dispositivo de Login biométrico para estación de trabajo “ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO”

- Cámara Fotográfica

Incluye Cámara Fotográfica de la marca Canon y modelo EOS Rebel T7 EF-S 18-55mm.



Ilustración 5. Cámara fotográfica para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"

- Impresora

Incluye Impresora de la marca RICOH y modelo P C600.



Ilustración 6. Impresora para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"

- Escáner de Cama Plana

Incluye escáner de cama plana de la marca HP modelo ScanJet Enterprise Flow 7500.

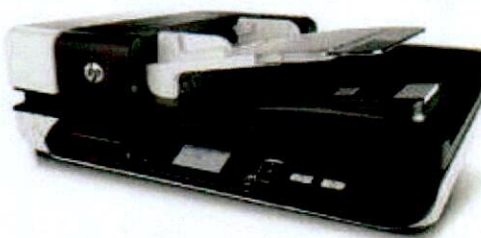


Ilustración 7. Escáner de Cama Plana para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"

- Escáner de Huella Decadactilar

Incluye escáner de Huella Decadactilar de la marca GREEN BIT y modelo DACTYScan84c.



Ilustración 8. Escáner de Huella Decadactilar para estación de trabajo “ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO”

- Pad Digitalizador de Firma

Incluye Pad Digitalizador de Firma de la marca Wacom modelo STU540.



Ilustración 9. Pad Digitalizador de Firma para estación de trabajo “ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO”

- Escáner de Iris

Incluye escáner de Iris de la marca IRIS ID modelo iCAM T10.



Ilustración 10. Escáner de iris para estación de trabajo “ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO”

- Lector de Barras 2D

Incluye Lector de Código de Barras 2D de la marca DATALOGIC modelo Gryphon I GD4500 2D



Ilustración 11. Lector de Código de barras para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"

- Sistema de Respaldo Eléctrico

Incluye Sistema de Respaldo Eléctrico de la marca Complet modelo MT605.



Ilustración 12. Sistema de Respaldo Eléctrico para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"

- Lector de Documentos

Incluye Lector de Documentos de la marca Gemalto modelo AT10k.



Ilustración 13. Lector de Documentos para estación de trabajo "ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO"

- Hub Portátil USB 2.0

Incluye Hub Portátil USB 2.0 de la marca Star Tech y modelo ST4200MINI2.



Ilustración 14. Hub Portátil para estación de trabajo “ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO”

2.2 Estación de trabajo “ADMINISTRACIÓN”

- Estación de trabajo “ADMINISTRACIÓN”, es la estación que operará personal de la Oficina de Enlace para realizar los diversos trabajos administrativos en el Sistema de Emisión de Pasaporte Mexicano (en adelante SEPM) de “LA SECRETRÍA”, entre ellos la autorización de emisión de los pasaportes, la validación normativa, pre registro y la verificación de los documentos digitalizados la estación está compuesta de:
- Equipo de cómputo

Incluye Equipo de Cómputo el equipo de la marca Lenovo modelo ThinkCentre M720s junto con el monitor de la marca Lenovo modelo T2224dA en alta definición, mouse marca Lenovo modelo Calliope, Teclado marca Lenovo modelo Tradicional



Ilustración 15. Equipo de Cómputo para estación de trabajo “ADMINISTRACIÓN”

- Dispositivo de Login biométrico

Incluye dispositivo de Login Biométrico de la marca GREEN BIT y modelo DACTYID20.

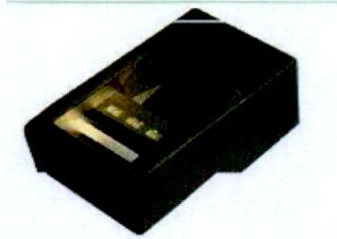


Ilustración 16. Dispositivo de Login biométrico para estación de trabajo "ADMINISTRACIÓN"

- Lector de Barras 2D

Incluye Lector de Código de Barras 2D de la marca DATALOGIC modelo Gryphon I GD4500 2D



Ilustración 17. Lector de Código de Barras 2D para estación de trabajo "ADMINISTRACIÓN"

- Sistema de Respaldo Eléctrico

Incluye Sistema de Respaldo Eléctrico de la marca Complet modelo MT605.



Ilustración 18. Sistema de Respaldo Eléctrico para estación de trabajo "ADMINISTRACIÓN"

"EL ESTADO/MUNICIPIO" designará en el contrato la o las personas que fungirán como resguardatarios de las estaciones entregadas quienes suscribirán la carta responsiva correspondiente.

3. NIVELES DE SERVICIO

3.1 Mantenimiento Correctivo

El Mantenimiento correctivo

"LOS PRESTADORES DEL SERVICIO" proveerán el mantenimiento correctivo en las Oficinas de Enlace para corregir los incidentes que surjan en las estaciones de trabajo aprovisionadas de forma **"Individual"**, reduciendo al máximo posible la duración de las fallas y cumpliendo con los niveles de servicio establecidos en cada uno de los equipos considerados en el presente Anexo.

Es responsabilidad única de **"LOS PRESTADORES DEL SERVICIO"** el segundo y tercer nivel de atención en sitio de los equipos y estaciones que sean aprovisionados de forma **"Individual"**, mediante un número ilimitado de eventos de soporte en sitio para garantizar la operación de los equipos de acuerdo a los niveles de servicio de los equipos y servicios solicitados, obligándose a mantener un control de cambios auditable, en donde se realizarán al menos las siguientes actividades:

1. Instalación física de los componentes.
2. Conectividad a la red.
3. Habilitar nodos de datos para conectividad a la red.
4. Cambio de consumibles.
5. Cambio de partes y refacciones.
6. Instalar y configurar dispositivos de red y periféricos de los componentes de la solución en la configuración solicitada por la Oficina de Enlace.
7. La logística de atención de reportes con personal adicional al asignado, sin costos adicionales y en los tiempos requeridos, a través el personal que el **"LOS PRESTADORES DEL SERVICIO"** designe para atención en sitio.

El tiempo total de atención y solución del mantenimiento correctivo se contabilizará a partir de la fecha y hora en que la Oficina levante el reporte ante **"LOS PRESTADORES DEL SERVICIO"**, y hasta la fecha y hora que la falla se haya resuelto de conformidad.

De esta medición se excluirán problemas relacionados con suministro de energía eléctrica, problemas de comunicación a nivel WAN, vandalismo ocasionados al hardware y demás problemas o fallas más allá del control de **"LOS PRESTADORES DEL SERVICIO"**.

1. En caso de cambio de alguna de sus partes y dispositivos que conforman el servicio, éstos deberán ser nuevos, de la misma marca y características iguales o superiores a la sustituida a fin de garantizar su compatibilidad y buen funcionamiento. Si no son de la misma marca que las sustituidas, deberá entregar carta del fabricante en donde avale que las partes se ajustan y tienen un nivel operativo óptimo de conformidad con los requerimientos técnicos de los equipos de personalización.
2. La Mesa de Servicio mantendrá, en todo momento, contacto con el Ingeniero de Servicio o técnico asignado hasta que la falla sea solucionada, por lo que cada uno ellos deberá contar con un sistema de

comunicación móvil (radio, celular, o cualquier otro equipo de localización remota). Lo anterior con la finalidad de asegurar la supervisión del servicio.

3. **"LOS PRESTADORES DEL SERVICIO"** deberá tener todas las facilidades para ingresar el hardware de sustitución y retirar el hardware sustituido en las oficinas, mediante escrito de entrega y recepción de hardware.

"LOS PRESTADORES DEL SERVICIO" se compromete a atender las incidencias reportadas en el siguiente día laboral al que hayan sido reportados.

4. CONDICIONES DE PAGO

4.1 Presupuesto

Los conceptos de facturación serán los siguientes:

- **Opción Base:** Incluye una Estación de Administración y una Estación de Enrolamiento. Es la mínima opción contratable.
- **Estación de Enrolamiento Adicional:** Con las mismas características y funcionales que las ofertadas para la opción base será de aplicación para aquellas oficinas cuyo volumen de operación así lo ameriten.
- **Estación de Administración Adicional:** Con las mismas características y funcionales que las ofertadas para la opción base será de aplicación para aquellas oficinas cuyo volumen de operación así lo ameriten. Se considera que una estación de administración puede atender hasta 2 estaciones de enrolamiento.

4.2 Condiciones particulares

- La Oficina de Enlace deberá presentar una infraestructura física acorde con los lineamientos promovidos por la "LA SECRETARÍA".
- La Oficina de Enlace deberá proporcionar una infraestructura de comunicaciones acorde con los lineamientos promovidos por la "LA SECRETARÍA".

**"Servicios Integrales de Apoyo
para la migración y emisión del
Pasaporte Mexicano Electrónico "**

ANEXO B

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

En función de los meses contratados, el costo de las mensualidades será la siguiente:

MESES	PRECIO MENSUAL MXN	TOTAL PERIODO DE CONTRATACION MXN
6	\$127,673.01	\$766,038.06
12	\$87,567.26	\$1,050,807.12
18	\$74,198.67	\$1,335,576.06
24	\$67,514.38	\$1,620,345.12
30	\$63,503.81	\$1,905,114.30
36	\$60,830.09	\$2,189,883.24
42	\$58,920.29	\$2,474,652.18
48	\$57,487.94	\$2,759,421.12
54	\$56,373.89	\$3,044,190.06
60	\$55,482.65	\$3,328,959.00

Los costos son en MXN, antes de I.V.A., considerando únicamente servicio de operador de lunes a viernes.

Si el municipio quiere laborar los sábados se les cobrará \$3,500.00 más I.V.A. sobre la mensualidad a pagar por mes.

Si el municipio requiere de más horas de servicio, después de las 16:00hrs se les cobrara de la siguiente manera:

De 1 a 9 horas se cobran doble

De 10 en adelante se cobran triple



Oficinas de Enlace 2020-2026

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Diciembre, 2020

01

Presentación Consortio



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

iecisa becomes

inetum
Positive digital flow

iecisa
A Gfi Group
Company **gfi**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MÁS DE
27.000
CONSULTORES



2019 (Pro Forma)

2.300 M€
CIFRA DE
NEGOCIO



26 PAÍSES

FRANCIA, ESPAÑA, PORTUGAL, BÉLGICA, MÉXICO, LUXENBURGO, POLONIA, MARRUECOS, RUMANÍA, SUÍZA, BRASIL, TÚNEZ, COLOMBIA, COSTA DE MARFIL, PERÚ, EUU, ANGOLA, CAMERÚN, SINGAPUR, REINO UNIDO, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, PANAMÁ, CHILE, COSTA RICA, REPÚBLICA DOMINICANA, ARGENTINA



6 ACTIVIDADES

- + CONSULTORÍA
- + APPLICATION & INFRASTRUCTURE SERVICES
- + INTEGRACIÓN DE SISTEMAS (Soluciones de negocio, ERP, CRM, PLM...)
- + OUTSOURCING
- + RESELLING DE VALOR AÑADIDO
- + SOFTWARE:
 - ↑ 4 soluciones verticales: Gobierno, Seguros, Sanidad, Retail
 - ↑ Soluciones transversales: Gestión del tiempo(Chronotime) DDM (Business Document)

MÁS

- + Cercanía - Confianza - Agilidad
- + Industrialización - Automatización
- + Innovación - Negocio



iecisa becomes

inetum.
Positive digital flow

5

VALORES Y PRINCIPIOS DE ACCIÓN

SOLIDARIDAD
Tenemos un espíritu empresarial unido.

AMBICIÓN
Nuestro poder local fomenta nuestro éxito global.

EXCELENCIA
Nuestra cultura es el resultado de nuestra osadía.

COMPROMISO
Crecemos cerca de nuestros clientes.

INNOVACIÓN
Estamos constantemente co-inventando el negocio de nuestros clientes basándonos en tecnología

6 CENTROS DE INNOVACIÓN

PARÍS, NANTES, LYON, GANTE, LISBOA, MADRID
Casablanca y Varsovia en 2021

ALIANZAS DEL GRUPO

SAP, Microsoft, Oracle, Salesforce

AWS, IBM, Sage, HRAccess
PTC, Siemens, Dassault

21 CENTROS DE SERVICIO

FRANCIA
LILLE
LYON
MEUDON
NANTES
TOULOUSE

INTERNACIONAL

APAC (Macau),
BRASIL (São Paulo),
COLOMBIA (Bogotá),
INDIA (Pune),
MARRUECOS (Casablanca),
POLONIA (Varsovia-poznan-Lublin),
PORTUGAL (Lisboa-Covilha-Bragança),
RUMANIA (Bucarest-Constanza),
ESPAÑA (Alicante-Bilbao),
TÚNEZ (Túnez)

10 PRÁCTICAS DEL GRUPO

BANCA DIGITAL • SEGUROS DIGITALES • RETAIL DIGITAL • UTILITIES DIGITALES • SALUD DIGITAL • INDUSTRIA 4.0 • CIUDADES INTELIGENTES • TELECOMUNICACIÓN DIGITAL • TRANSPORTE DIGITAL • SMART DATA E IA •

7 SECTORES DE NEGOCIO

☑ SERVICIOS FINANCIEROS
☑ INDUSTRIA
☑ SANIDAD PÚBLICA
☑ MEDIOS DE TELECOMUNICACIÓN
☑ ENERGÍA Y UTILITIES
☑ RETAIL Y BIENES DE CONSUMO
☑ TRANSPORTE Y TURISMO

PATROCINADOR

Gfi es Top Sponsor del Paris Saint-Germain De Balonmano



HANDBALL

Octubre 2020
©2020 Inetum

Para más información: gfi.world/es



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Expertos integrando soluciones de Tecnologías de la Información

Somos una empresa orgullosamente Mexicana con más de 36 años de experiencia en el negocio de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (T.I.C.)

Somos integradores de servicios y estamos para detectar necesidades, entender, proyectar e implementar soluciones a tu medida, ofreciendo desde el diseño hasta el servicio de tu proyecto.



+500
CLIENTES

36 AÑOS
DE EXPERIENCIA

+140
COLABORADORES

+40
FABRICANTES

1145

Documento de carácter confidencial, prohibida su reproducción total o parcial bajo cualquier medio

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

02

Emisión del Pasaporte
Electrónico en el
Mundo



[Handwritten notes in blue ink]
A
B
X
S

03

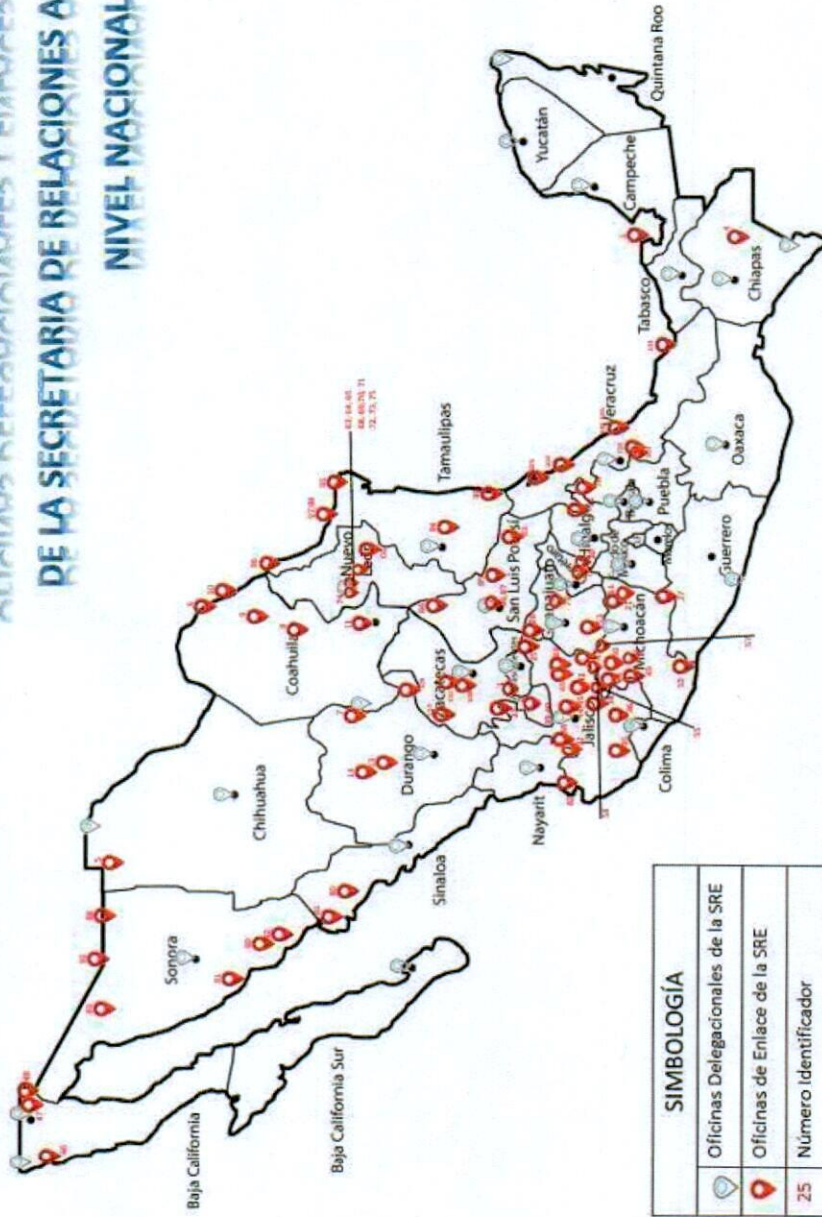
Oficinas de
Enlace



gfi
NEW CONSTRUCTORS
FOR THE WORLD

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**OFICINAS DELEGACIONALES Y ENLACES
DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES A
NIVEL NACIONAL**



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Composición del Servicio



Estación de Confirmación de Cita y Validación Normativa

Estación de Enrolamiento y Verificación de Documentos

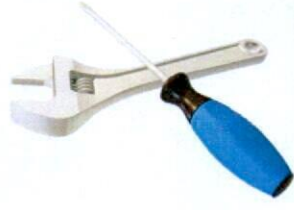
* Capacidad de producción diaria: hasta 80 trámites



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, a signature with 'B' below it, and a signature with a heart symbol below it.

Características del Servicio

- Suministro, Instalación y puesta en marcha del equipamiento
- Personal para la operación de la Estación durante la vigencia del contrato
- Mantenimiento correctivo de los equipos



- Consumibles necesarios para la operación.
- Retirada de los equipos a la finalización del contrato.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Estación de Enrolamiento y Verificación de Documentos



Lector de código de barras 2D DS2200



Lector de huella simple Dacty ID20



Nobreak Complet MT805



Lector de documentos AT10K de Gemalto



Pad de firma Wacom STU 540



Hub Portátil USB 2.0



Equipo de cómputo



Cámara fotográfica Cannon EOS Rebel T7



Escáner de huella decadactilar Green Bit DactySacn84c



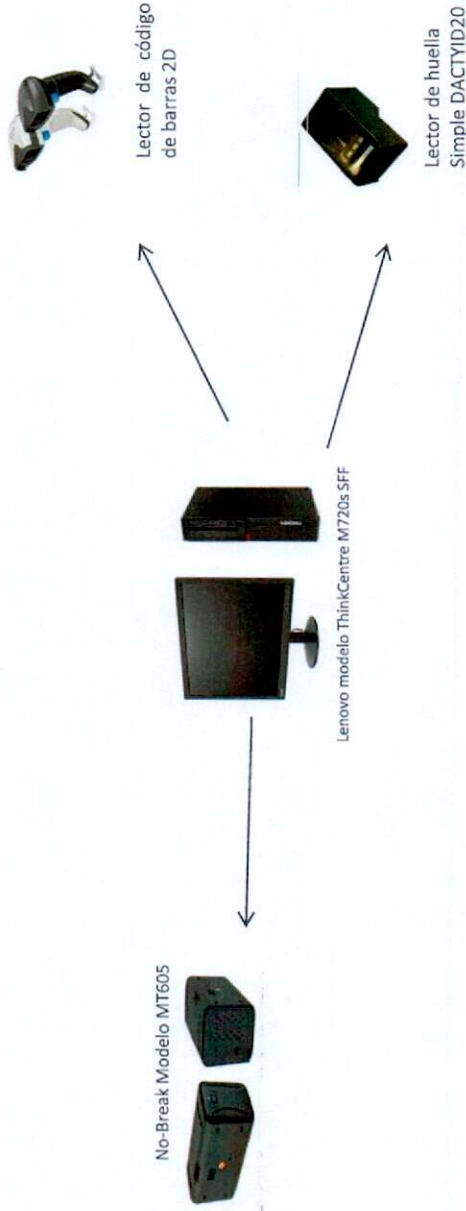
Impresora Ricoh P C600



Estación operada por personal del Consorcio.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Estación Confirmación de Cita y Validación Normativa



[Handwritten signature]

Estación operada por personal de la Oficina de Enlace.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



4. Descripción de las Estaciones de trabajo

- Equipo de cómputo

Incluye Equipo de Cómputo el equipo de la marca Lenovo modelo ThinkCentre M720s junto con el monitor de la marca Lenovo modelo T2224dA en alta definición, mouse marca Lenovo modelo Calliope, Teclado marca Lenovo modelo Tradicional



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Login Biométrico y Cámara fotográfica

- Dispositivo de Login biométrico

Incluye dispositivo de Login Biométrico de la marca GREEN BIT y modelo DACTYID20.



- Cámara Fotográfica

Incluye Cámara Fotográfica de la marca Canon y modelo EOS Rebel T7 EF-S 18-55mm.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



Impresión y escáner

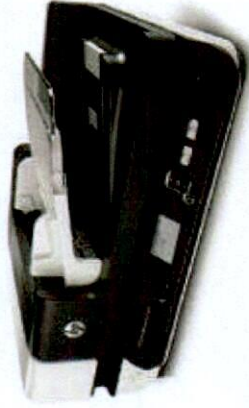
Estación de trabajo Enrolamiento Biométrico

- Impresora

Incluye Impresora de la marca RICOH y modelo P C600.

- Escáner de Cama Plana

Incluye escáner de cama plana de la marca HP modelo ScanJet Enterprise Flow 7500.



A large, stylized handwritten signature in blue ink.

gfi becomes
inetum.
positive digital flow

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials 'MB'.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials 'X'.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials 'B'.


GRUPO **TECNO**

Decadactilar y pad de firma

Estación de trabajo Enrolamiento Biométrico

- Escáner de Huella Decadactilar

Incluye escáner de Huella Decadactilar de la marca GREEN BIT y modelo DACTYScan84c.



- Pad Digitalizador de Firma

Incluye Pad Digitalizador de Firma de la marca Wacom modelo STU540.



Lector de iris y Lector de código de barras

Estación de trabajo Enrolamiento Biométrico

- Escáner de Iris
Incluye escáner de Iris de la marca IRIS ID modelo iCAM T10.



- Lector de Barras 2D

Incluye Lector de Código de Barras 2D de la marca
DATALOGIC modelo Gryphon I GD4500 2D



gfi becomes
inetum
positive digital flow


GRUPO TECNO®

[Handwritten signatures in blue ink]

No break y Lector de Pasaporte

- Sistema de Respaldo Eléctrico

Incluye Sistema de Respaldo Eléctrico de la marca Complet modelo MT605.



- Lector de Documentos

Incluye Lector de Documentos de la marca Gemalto modelo AT10k.















Ventajas de contratación Inetum/Tecno








Equipo homologado con la SRE


Operación continua durante el proceso de contratación, sin interrupción

Relación directa SRE – Consorcio – Oficina de Enlace

Equipos especializados propietarios

Experiencia en la gestión de Oficinas de Enlace




GRUPO TECNO®

Tabla de Precios

meses	Precio mensual	
6	\$ 127,673.01	MXN
12	\$ 87,567.26	MXN
18	\$ 74,198.67	MXN
24	\$ 67,514.38	MXN
30	\$ 63,503.81	MXN
36	\$ 60,830.09	MXN
42	\$ 58,920.29	MXN
48	\$ 57,487.94	MXN
54	\$ 56,373.89	MXN
60	\$ 55,482.65	MXN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]